



FOTO: Consultoria Neotrópica

PRESENTACIÓN

Ubicada en la región costera del estado de Ceará, con 18100 hectáreas de ambientes protegidos de Caatinga y Mata Atlántica, el Área de Protección Ambiental (APA) Manglar de Barra Grande tiene el objetivo de proteger especies marinas de la fauna amenazada de extinción, conservar bienes y servicios ambientales costeros y recuperar recursos biológicos para la sostenibilidad de las actividades pesqueras de subsistencia y el fomento al ecoturismo de base comunitaria.



La valorización social y el estímulo a la participación son principios fundamentales para la **gestión** del APA. De este modo, la toma de decisiones sobre la **gestión** del territorio es compartida en el Consejo Gestor de la unidad de conservación. El Consejo también es fundamental para coordinar las actividades desarrolladas por las instituciones locales.

DATOS

País: Brasil

Ubicación: Icapuí, Ceará

Organismo responsable: Secretaría Municipal de Desarrollo, Trabajo, Agricultura, Medio Ambiente y Pesca (SEDEMA)

Fecha de creación: 2000 (ley municipal 298), con ampliación en el 2014 (ley municipal 634)

Palabras clave: Gestión participativa, alianzas

Bioma y ecosistemas: Caatinga, Bosque Atlántico, Manglar

Período de sistematización de la información: abril de 2019



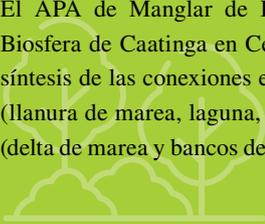
CONTEXTO

El municipio de Icapuí tiene en su territorio dos unidades de conservación, ambas Áreas de Protección Ambiental: la del Manglar de Barra Grande y la de la Playa de Ponta Grossa. Las dos protegen ecosistemas importantes para la biodiversidad, calidad del agua y diversidad de paisajes, y contribuyen para mantener la socioeconomía de las comunidades.

El APA de Manglar de Barra Grande, ubicada en la Reserva de Biosfera de Caatinga en Ceará, tiene el ecosistema de manglar como síntesis de las conexiones entre los componentes típicamente costeros (llanura de marea, laguna, dunas, acantilados y playas) y los marinos (delta de marea y bancos de algas). Es relevante por causa del problema

de deforestación del ecosistema del manglar y de la ocupación humana descontrolada en la llanura costera, con exploración de sal y de camaronicultura, lo cual ofrece riesgos de contaminación de los recursos hídricos y vertido de efluentes y residuos sólidos.

A partir del año de 2018 se inició el proceso de elaboración de su Plan de Manejo, aún en desarrollo y con previsión de conclusión para 2019. Allí estarán los diagnósticos socioambiental, físico y biológico de la región, además de la zonificación definitiva del APA con sus descripciones, normas y regulación.



ENFOQUE

En el APA Manglar de Barra Grande, las decisiones sobre la gestión del territorio son tomadas por el Consejo Gestor, instancia participativa central. El Instituto Municipal de Fiscalización y Licencia Ambiental (IMFLA), activo desde 2017, debe fiscalizar y licenciar las actividades desarrolladas, con el consentimiento del Consejo Gestor y del Consejo Municipal de Defensa de Medio Ambiente (COMDEMA).

También es fundamental para la UC la acción de los aliados locales (universidades, asociaciones comunitarias y cooperativas), para fomentar prácticas y usos sostenibles de los recursos naturales y para alentar la educación ambiental de los pobladores. Gracias a ello, se potencia la gestión del APA, ya que la Secretaría Municipal posee un equipo de empleados reducido para tratar las cuestiones ambientales, y el protagonismo de la comunidad local en la conservación de la biodiversidad es esencial para el desarrollo sostenible efectivo de la región.

La elaboración de la asignación presupuestaria de este APA está en marcha. La conclusión del Plan de Manejo y Uso Público está prevista para 2019. Las transferencias de dinero del Fondo de Defensa de Medio Ambiente (FUNDEMA) también están incluidas en este proceso.

RESULTADOS

- ▶ Recuperación de 9 hectáreas de bosque de manglar, monitoreo y preservación de las aves costeras.
- ▶ Creación de la ley municipal 655, de julio de 2015, que instituye que el manatí antillano es Patrimonio Natural de Icapuí.
- ▶ Bloqueo de actividades potencialmente contaminantes en el área de cobertura del APA y creación de resoluciones y/u ordenanzas municipales específicas para la UC.
- ▶ Incentivo al turismo comunitario y a las actividades empresariales sostenibles, potenciando la actuación de cooperativas y asociaciones locales y estimulando la generación de ingresos.
- ▶ Estímulo al sentido de pertenencia y al cambio de actitud de las comunidades presentes en el área y creación del Instituto Municipal de Fiscalización y Licencia Ambiental

LECCIONES APRENDIDAS

- ▶ Entendimiento de que la gestión no es una característica exclusiva de los gestores de la unidad de conservación, sino de un foro representante de la diversidad socioeconómica local. Comprensión de que las alianzas son fundamentales para el desarrollo de procesos y actividades.
- ▶ El hecho de estimular la percepción de la población lugareña sobre la importancia de su asociación mejora el sentido de

pertenencia a la unidad de conservación y de responsabilidad en el proceso de gestión.

- ▶ Garantía de que el Consejo Gestor sea un espacio efectivo de movilización y de alineación, siendo representativo y activo en la toma de decisiones. Las tomas de decisiones colectivas evitan la mala fe y promueven la división de responsabilidades en las soluciones.

QUIÉN SE BENEFICIA

La comunidad, que gana calidad de vida y promueve un desarrollo más sostenible a partir de actividades productivas conectadas con el objetivo de la UC.

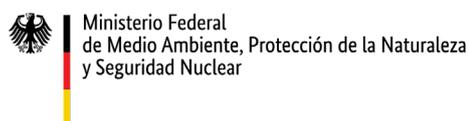
PARA SABER MÁS

http://bit.ly/APL_CasesBrasil



APOYO TÉCNICO: Neotrópica - Planejamento, Gestão e Educação Ambiental

Por encargo de:



de la República Federal de Alemania